

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN EL CONGRESO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CÓDIGO QR PARA DENUNCIA DE VIOLENCIA EN ESCUELAS Y UNIVERSIDADES

TITULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- Implementase en todos las escuelas y universidades, de gestión pública y privada, cartelera informativa que contenga un código QR, que derive a los usuarios a un formulario que establezca todos los datos necesarios para realizar una denuncia sobre hechos que impliquen cualquier tipo de violencia.

ARTÍCULO 2.- Objetivos del presente proyecto: • Prevenir situaciones de cualquier tipo de violencia en establecimientos educativos. • Garantizar un ambiente propicio para el desarrollo académico.

ARTÍCULO 3.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Capital Humano o quien en el futuro lo reemplaza, quien creará el formulario con campos obligatorios que deberán completar los usuarios.

ARTÍCULO 4.- Serán las denuncias realizadas de forma anónima y la base de datos de la aplicación será exclusiva de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5.- El formulario deberá contener preguntas cortas y claras que guíen al usuario, además de la frase que indique, que la denuncia es anónima.

ARTÍCULO 6.- Deberá el Poder Ejecutivo reglamentar la presente ley en un término de sesenta días (60) a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7.- Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez
Diputada Nacional

Carlos Gustavo Jaime Quiroga
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto implementar en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada una herramienta ágil, accesible y confidencial para la recepción de denuncias vinculadas a situaciones de violencia, mediante la colocación de cartelera con un código QR que permita a los usuarios acceder al formulario especialmente diseñado para tal fin.

La violencia en los ámbitos educativos constituye una problemática que afecta de manera directa el derecho a la educación y el bienestar de los estudiantes, docentes y personal de las instituciones así como la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. En muchas ocasiones, las víctimas o quienes tiene conocimiento de estos hechos no realizan las denuncias por temor a represalias, por desconocimiento de los canales disponibles o por la falta de mecanismos que garanticen la confidencialidad

En este contexto, la incorporación de herramientas tecnológicas representa una alternativa moderna y eficaz para facilitar el acceso a mecanismos de denuncia seguros, promoviendo la detección temprana de situaciones de violencia y permitiendo la intervención oportuna de las autoridades competentes

La iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, detección temprana e intervención frente a situaciones que vulneren la integridad física, psicológica o emocional de quienes integran la comunidad educativa

La educación constituye un derecho humano fundamental, protegido por el artículo 14 de la Constitución Nacional y por los tratados internacionales con jerarquía constitucional incorporados por el artículo 75 inc. 22. En ese marco, el Estado el deber indelegable de garantizar que dicho derecho pueda ejercerse en un ambiente libre de violencia, discriminación, hostigamiento o cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas.

Asimismo, la Ley 26.206 de Educación Nacional establece que la educación debe promover valores de respeto por los derechos humanos, la libertad, igualdad y la convivencia democrática, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo integral del estudiante

Por los motivos expuestos, y convencida de que el acceso a mecanismos de denuncia seguros y accesibles constituye una herramienta indispensable para la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito educativo, solicito a mis pares que me acompañen de forma favorable en el presente proyecto de Ley.

Nancy Viviana Picón Martínez
Diputada Nacional

Carlos Gustavo Jaime Quiroga
Diputado Nacional